

**DON PEDRO MIGUEL ACOSTA LORENZO, SECRETARIO-INTERVENTOR**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.**

**CERTIFICO:** que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

**8.- EXPEDIENTE CONVENIO DE COLBORACIÓN CON EL CABILDO DE LA PALMA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOCIO-MOTRIZ DE ATENCIÓN ESPECIAL DE LA ISLA DE LA PALMA 2021-2025”.**

Por orden de la Alcaldía, el Secretario expone la propuesta de Convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el desarrollo del Programa Socio-Motriz de atención especial de la isla de La Palma 2021-2025, remitido el pasado día 4 de marzo, registro de entrada núm. 2021-E-RC-859 (CSV electrónica: 13523425745052274255 <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion/>)

Después de un breve debate la Junta de Gobierno de 130421, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2019, como por el Sr. Alcalde, mediante Decreto 275/2019, de 260619, y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de todos sus miembros presentes, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el desarrollo del Programa Socio-Motriz de atención especial de la isla de La Palma 2021-2025.

SEGUNDO.- Suscribir el Convenio de colaboración con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el desarrollo del Programa Socio-Motriz de atención especial de la isla de La Palma 2021-2025.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación o Concejal que legalmente le sustituya, a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde don Marcos José Lorenzo Martín, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,  
Fdo.: Marcos José Lorenzo Martín.

El Secretario/Interventor,  
Fdo.: Pedro Miguel Acosta

Lorenzo.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

